

RESOLUCIÓN No.54

27 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-22	JUVENIL A	CARLOS A. PALACIO	CORP. REAL ANTIOQUIA	3 FECHAS ART 63-D	LA CHALACA
SEP-23	JUVENIL A	ENERSON VARGAS	ALIANZA PLATANERA	1 FECHA ART 63-A	ESTUDIANTES DE MEDELLIN
SEP-22	JUVENIL A	D.T CRISTIAN CALLE	CLUB OLIMPUS	2 FECHAS 63-G	MOLINO VIEJO
SEP-22	JUVENIL A	C.T. EDWIN GALEANO	TALENTOS BELLANITAS	2 FECHAS ART 64-A	C.D. LA MAZZIA

OTROS:

- | |
|---|
| <p>- REPROGRAMAR: tiempo restante entre los equipos C.D XANDERS vs CAMILO ZUÑIGA categoría JUVENIL A (22 FECHA)</p> |
|---|

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018.



Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria